REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

86-2-6-4- 00984

RESOLUCION No.

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.

CONSIDERANDO:

DIA-CA-86-660 86-08-01

QUE mediante Informe de Control No. ..... de ..... del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía .....
ARCE PAULSON PREDIOS S.A.
.....
no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida;

RESUELVE:

EMMA PAULSON DE ARCE

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor .....
.....ARCE PAULSON PREDIOS S.A.....Administrador de la compañía DOS MIL 00/100....., la multa de ..... sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

EMMA PAULSON DE ARCE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor .....
en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 1 AGO. 1986

* Correspondiente a los años 1984-1985.

Exp.40980-83
PRC/rce
86-08-11

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS